Barranquilla, D.E. y P. – 26 de enero 2023

Señorita Teniente de Navío
GALINDEZ CABRERA ANDREA FERNANDA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Barranquilla, Atlántico.

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE CONTRATACIÒN MC No.006–GINRED3-2023

OBJETO DEL PROCESO:

"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (incluye suministro de bienes de aseo y cafetería) para las unidades adscritas administrativamente GINRED3, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y características descritas en el anexo A del presente documento".

Acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. No.006–GINRED3-2023, se procede a verificar el cumplimiento del oferente Servicios Globales S.A.S quien presentó su propuesta a través del SECOP II en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por la entidad para este proceso así.

1. **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO**

OFERENTES	DESCRPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Servicios Globales S.A.S	**5.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la INRED3, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo Técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. **5.2. 1. REQUISITOS TÉCNICOS:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	Cumple	
	5.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y su ejecución contigua, de conformidad con la urgencia con la que se requiere el servicio, el oferente deberá CERTIFICAR CON SU PROPUESTA que, para el desarrollo de los servicios a contratar, contará con personal calificado para el efecto, a través del siguiente equipo de trabajo:	Cumple	

		PERFIL	CANTIDAD	LUGAR	FUNCIONES	REQUISITOS	
		Operarios de aseo y cafeteria	8	(5) Operarios BARRANQUILLA (2) Operarios SANTA MARTA (1) Operario PROVIDENCIA	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafeteria.	debe contar con a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaria de Educación.	Experiencia mínima de doce (12) meses en labores de limpieza o servicio de cafeteria, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.
		Operario de mantenimiento	2	BARRANQUILLA	Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo y mantenimiento básico locativo que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.	Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaria de Educación.	Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañileria, plomeria o fontaneria, carpinteria, resane y pintura, cerrajeria y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.	Cumple	
		5.2.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente, persona natural o jurídica deberá llegar junto con la oferta, certificación bajo gravedad de juramento por el representante legal y de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST, manifestando el cumplimiento con las políticas de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.8. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: ➢ Nivel de riesgo de la empresa ➢ Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 80%). Así mismo, <u>debe aportar certificación de cumplimiento emitida por parte de la respetiva ARL, expedida dentro de la vigencia (2022).</u>			Subsanar	El oferente no cumple con todos los requisitos exigidos en este ítem, debido a que aportó la certificación bajo juramento en su propuesta de fecha 25 ENE/23, pero NO menciona en dicho documento el nivel de riesgo y porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos en SST, por lo anterior se le solicita subsanar la documentación antes descrita.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
5.2.4 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES: los requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los bienes y servicios a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratista:
<table>
<tr><th colspan="3">SERVICIOS GENERALES</th></tr>
<tr><th colspan="3">SERVICIO DE ASEO</th></tr>
<tr><th>Criterio</th><th>Medio de verificación</th><th>Tipo de criterio</th></tr>
<tr><td>El detergente multiusos utilizado para áreas de trabajo pisos, escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), contener certificado de biodegrabilidad.</td><td>Declaración juramentada donde se incluyan los criterios mencionados.</td><td>Habilitante</td></tr>
<tr><td>Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la entidad durante la prestación del servicio.</td><td>Información a recibir: Plan de manejo ambiental</td><td>Habilitante</td></tr>
<tr><td>Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento</td><td>Información a recibir: Plan de manejo ambiental</td><td>Habilitante</td></tr>
<tr><th colspan="3">SERVICIO DE CAFETERÍA</th></tr>
<tr><th>Criterio</th><th>Medio de verificación</th><th>Tipo de criterio</th></tr>
<tr><td>La cafetería deberá evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR).</td><td>Declaración juramentada de uso de materiales reciclables y no uso de icopor.</td><td>Habilitante</td></tr>
</table>
</td>
<td>Cumple</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>5.2.5 <u>El oferente junto con su propuesta en documento independiente</u> deberá acreditar que, para la ejecución del contrato, contará con un Supervisor del servicio de aseo y entrega de los productos de cafetería y limpieza, el cual será la persona encargada de vigilar de forma permanente su ejecución, así como coordinar y verificar junto con el funcionario designado por la entidad, su operatividad.</td>
<td>Cumple</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>5.2.6 GARANTÍA TÉCNICA: <u>El oferente junto con su propuesta en documento independiente</u> deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá insumos de calidad en las cantidades mínimas requeridas conforme las especificaciones y características técnicas exigidas en el Anexo Técnico. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los insumos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el insumo. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.</td>
<td>Cumple</td>
<td></td>
</tr>
</table>

2. EXPERIENCIA

OFERENTES	DESCRPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Servicios Globales S.A.S	**5.2.7 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:** El proponente debe tener experiencia en la ejecución de contratos en cuyo objeto y/o especificaciones técnicas y/o actividades realizadas se hayan incluido los servicios de aseo, cafetería y operarios de mantenimiento. Para efectos de acreditar estos requisitos deberá aportar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, máximo dos (02) copias de contratos, o copias de actas de liquidación, o certificaciones (emitidas por el contratante), celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual al o superior al 100% del valor del presupuesto oficial previsto en el presente proceso. Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: ➢ Nombre o razón social del contratante. ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación. ➢ Valor del contrato expresado en pesos colombianos. ➢ En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. ➢ Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación. Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: **NOTA 1:** En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este. **NOTA 2:** Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación. **NOTA 3:** Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente. Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.	Cumple	

CONCLUSIONES:

Luego de realizar la Evaluación de los requisitos Técnicos de la oferta presentada por el oferente **Servicios Globales S.A.S,** se pudo constatar que el oferente **CUMPLE PARCIALMENTE** en su propuesta con los requisitos **TECNICO MINIMOS** exigidos en el presente proceso, por tal motivo tendrá la oportunidad de subsanar los requisitos señalados en la tabla anterior en un plazo de 24 horas a partir de la publicación de la presente evaluación.

Una vez que el oferente **Servicios Globales S.A.S**, realice la subsanación se recomienda que continúe con el proceso.

Cordialmente,

S1 VILLA BROCHERO JUAN DANIEL
Jefe Sección de Ingresos y Administrativa CP03
Miembro Comité Técnico